



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Ordenanza No.6/2017.-

Considerando: Que es facultad del Concejo de Regidores recomendar, el nombre personalidades ilustres de gran importancia para nuestras comunidades y la ciudad, para ser reconocidos.

Considerando: Que en virtud de las disposiciones de la ley 2439 de 1950, modificada por la ley 46/66, corresponde a los Ayuntamientos la asignación de los nombres de las calles y demás espacios públicos del municipio.

Considerando: Que con la designación de nombres de calles, avenidas e instalaciones públicas, se honra la memoria de ilustres ciudadanos y su trayectoria en diferentes ámbitos, la cual sirve de ejemplo y referente imperecedero a todas las generaciones.

Considerando: Que MIGUEL A. ACEVEDO, fue un ciudadano ejemplar distinguiéndose como educador, promotor social y dirigente de clubes deportivos y culturales, de las comunidades que se formaron en las márgenes de la Carretera Sánchez, desde su kilómetro 7 hasta el kilómetro 12 del Distrito Nacional, entre las entidades que fue fundador se destacan la Liga Deportiva Roberto Clemente, El Club General Gregorio Luperón, fue entrenador de los corredores de Maratón y Campo Pista, Directivo de la Asociación de Beisbol del Distrito Nacional y fundador de la Junta de Vecinos Los Conquistadores del km. 8 de la Carretera Sánchez.

Considerando: Que es de vital importancia estimular todas las acciones que enarbolan el desarrollo de actividades deportivas y culturales motivando de esta manera una vida sana.

Considerando: Que MIGUEL A. ACEVEDO, falleció el 30 de enero del 2006, y el que una de las calles del Sector lleve su nombre, sería un honor y un ejemplo a imitar por la juventud motivándoles a despertar el amor por el deporte y la vida saludable.

Considerando: Que la Secretaría del Concejo de Regidores hace constar en su comunicación emitida el 17 de julio de 2017, que en los archivos de la misma no reposa expediente alguno sobre el cambio de nombre de la C/16 del Km. 8, del Barrio Enriquillo de la Carretera Sánchez.

Cont...

Ord. No.6/2017.-

Visto: El proyecto de Ordenanza para la designación de una calle de esta Ciudad con el nombre de Miguel Ángel Acevedo, enviado por el Honorable Regidor Eliazar Reynoso.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: Las disposiciones en la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 49 de 1966 que modifica la ley 2439 de 1950.


Vista: Comunicación de la Secretaría del Consejo Municipal, de fecha 17 de julio del 2017.

Una Ordenanza en el sentido siguiente:

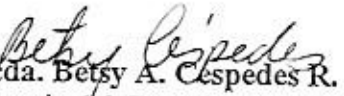
Primero: Designar como al efecto **Designa**, con el nombre de **Miguel Ángel Acevedo** la Calle "16" del Km.8, Barrio Enriquillo, Carretera Sánchez, Distrito Nacional.

Segundo: Ordenar, como al efecto **Ordena** la comunicación de la presente Ordenanza a la autoridad municipal competente para fines de ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).


Lic. Víctor E. Ogando
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional